



Expediente: 37/24

Carátula: GRAMAJO MARIA C/ REINOSO MAIRA LUCIANA Y FARIAS LEONEL SEBASTIAN S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **08/05/2024 - 05:02** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20243490570 - FARIAS, LEONEL SEBASTIAN-REQUERIDO 9000000000 - REINOSO, MAIRA LUCIANA-REQUERIDO

20284047967 - GRAMAJO, MARIA-REQUIRENTE

27336281496 - CINTHIA DALL COLLE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 37/24



H20101426003

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GRAMAJO MARIA c/ REINOSO MAIRA LUCIANA Y FARIAS LEONEL SEBASTIAN s/ACCIONES POSESORIAS.-

LEGAJO N°: 37/24

Concepción, 07 de mayo de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre sin acuerdo de fecha 08/04/2024. II- Téngase presente que la parte requirente obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante resolución N° 94 de fecha 03/04/2024. III- No surge de las constancias de autos que los requeridos en autos haya solicitado el beneficio para mediar sin gastos en las presentes actuaciones. En el supuesto de haber obtenido resolución de beneficio para litigar sin gastos en el juzgado de origen, acredite por ante este Centro de Mediación acompañando la respectiva copia en el plazo de 5 días. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dr. Luis Saiquita y Dr. Martín Tadeo Tello. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. LM

## Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.